



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 11/11/2019**

Resolución N° 19/365

Acta 044/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

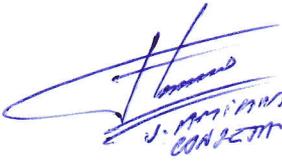
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de octubre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

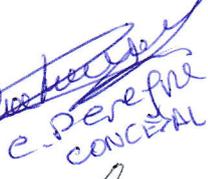
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I)** Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 2715=(dos mil setecientos quince pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A para gastos de aceite para Niveladora, lámparas para vehículo matrícula AIC 1591y nafta para tractor corta cesped
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)**Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


J. Amador
CONCEJO

J. Pacheco
CONCEJO

E. Pereyra
CONCEJO


Miguel Alvarez
CONCEJO

Gobierno de Canelones
Micaela Lorenza
Alcaldesa
Municipio La Floresta